

**SUBASTAS****OBRAS PUBLICAS****CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES  
ESPECIALES**

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, Sorní, 8, Valencia, y en las de Obras públicas de las provincias de Cuenca, Guadalajara, Madrid, Ciudad Real, Albacete y en la Jefatura de la Sección Sur del Circuito (Santa Catalina, 7, Madrid), a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de travesía exterior de El Frevencio, kilómetros 170 de la carretera de Madrid a Albacete y Cartagena, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 80.200'11, siendo el plazo de ejecución de ocho meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.407'00 pesetas, a la que se acompañará Póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Valencia en las oficinas de este Circuito, calle de Sorní, número 8, el día 29 de Diciembre corriente a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, Sorní, 8, Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Valencia, once de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.—El Jefe del Circuito, Julio Diamante Menéndez.

S—25

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, Sorní, 8, Valencia, y en las de Obras públicas de las provincias de Alicante, Albacete y Murcia y en la Jefatura de la Sección Sur del Circuito (Santa Catalina, 7, Madrid), a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de travesía exterior de Crevillente, kilómetros 48'666'15 al 50'682'7 de la carretera de Murcia a Valencia, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata asciende a 251.696'33 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1937, y la fianza provisional de 7.551'00 pesetas, a la que se acompañará Póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Valencia, en las oficinas de este Circuito, calle de Sorní, número 8, el día 29 de Diciembre corriente a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, Sorní, 8, Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Valencia, once de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.—El Jefe del Circuito, Julio Diamante Menéndez.

S—26

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, Sorní, 8, Valencia, y en las de Obras públicas de las provincias de Alicante, Albacete y Murcia, y en la Jefatura de la Sección Sur del Circuito (Santa Catalina, 7, Madrid), a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de hormigón mosaico de la travesía de Benidorm, kilómetros 125'350 al 125'750 de la carretera de Murcia a Valencia, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata asciende a 91.702'15 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.752'00 pesetas, a la que se acompañará Póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Valencia en las oficinas de este Circuito, calle de Sorní, número 8, el día 29 de Diciembre corriente a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, Sorní, 8, Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Valencia, once de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.—El Jefe del Circuito, Julio Diamante Menéndez.

S—27

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Fir-

mes Especiales, Sorní, 8, Valencia, y en las de Obras públicas de las provincias de Alicante, Albacete y Murcia y en la Jefatura de la Sección Sur del Circuito (Santa Catalina, 7, Madrid), a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de hormigón mosaico de la travesía de Alca, kilómetros 135'000 al 135'860 de la carretera de Murcia a Valencia, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 201.990'66, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1937, y la fianza provisional de 6.060'00 pesetas, a la que se acompañará Póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Valencia, en las oficinas de este Circuito, calle de Sorní, número 8, el día 29 de Diciembre corriente a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, Sorní, 8, Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Valencia, once de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.—El Jefe del Circuito, Julio Diamante Menéndez.

S—28

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, Sorní, 8, Valencia, y en las de Obras públicas de las provincias de Castellón, Cuenca, Albacete y Alicante, y en la Jefatura de la Sección Sur del Circuito (Santa Catalina, 7, Madrid), a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de hormigón mosaico del

tramo de Cuart (trozo primero), kilómetros 341'753'5 al 343'260 de la carretera de Madrid a Valencia, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 249.240'79 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1937, y la fianza provisional de 7.478'00 pesetas, a la que se acompañará Póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Valencia, en las oficinas de este Circuito, calle de Sorní, número 8, el día 29 de Diciembre corriente a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, Sorní, 8, Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Valencia, once de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.—El Jefe del Circuito, Julio Diamante Menéndez.

S—29

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, Sorní, 8, Valencia, y en las de Obras públicas de las provincias de Castellón, Cuenca, Albacete y Alicante, y en la Jefatura de la Sección Sur del Circuito (Santa Catalina, 7, Madrid), a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de hormigón mosaico del

tramo de Cuart (trozo primero), kilómetros 341'753'5 al 343'260 de la carretera de Madrid a Valencia, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 249.240'79 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1937, y la fianza provisional de 7.478'00 pesetas, a la que se acompañará Póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Valencia, en las oficinas de este Circuito, calle de Sorní, número 8, el día 29 de Diciembre corriente a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, Sorní, 8, Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Valencia, once de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.—El Jefe del Circuito, Julio Diamante Menéndez.

S—30

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, Sorní, 8, Valencia, y en las de Obras públicas de las provincias de Murcia, Alicante, Albacete y Almería, y en la Jefatura de la Sección Sur del Circuito (Santa Catalina, 7, Madrid), a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de hormigón mosaico en los trozos primero y segundo de la travesía de Lorca kilómetros 267'950 al 268'995 de la carretera de Motril a Al-

mería y Murcia, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 299.828'06 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1937, y la fianza provisional de 8.995'00 pesetas, a la que se acompañará Póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Valencia, en las oficinas de este Circuito, calle de Sorní, número 8, el día 29 de Diciembre corriente a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, Sorní, 8, Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Valencia, once de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.—El Jefe del Circuito, Julio Diamante Menéndez.

S—31

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, Sorní, 8, Valencia y en las de Obras públicas de las provincias de Murcia, Alicante, Albacete y Almería, y en la Jefatura de la Sección Sur del Circuito Nacional (Santa Catalina, 7, Madrid), a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de hormigón mosaico en los trozos quinto y sexto de la travesía de Lorca, kilómetros 27'054 al 27'127 de la carretera de Motril a Almería y Murcia, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata asciende

a 303.959'79 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1937, y la fianza provisional de 9.119'00 pesetas, a la que se acompañará Póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Valencia, en las oficinas de este Circuito, calle de Sorní, número 8, el día 29 de Diciembre corriente a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, Sorní, 8, Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Valencia, once de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.—El Jefe del Circuito, Julio Diamante Menéndez.

S—32

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre de 1936 se admitirán, en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, Sorní, 8, Valencia, y en las de Obras públicas de las provincias de Castellón, Cuenca, Albacete y Alicante, y en la Jefatura de la Sección Sur del Circuito (Santa Catalina, 7, Madrid), a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de variante con supresión de los pasos a nivel de Jaraco y Jerusa en los kilómetros 46'091 al 48'338 (antiguos) de la carretera de Silla a Alicante, hoy de Murcia a Granada, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 102.593'77 pesetas, siendo el plazo de ejecución has-

ta 31 de Diciembre de 1937, y la fianza provisional de 3.078'00 pesetas, a la que se acompañará Póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Valencia, en las oficinas de este Circuito, calle de Sorní, número 8, el día 29 de Diciembre corriente a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, Sorní, 8, Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Valencia, once de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.—El Jefe del Circuito, Julio Diamante Menéndez.

S—33

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre de 1936 se admitirán, en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, Sorní, 8, Valencia, y en las de Obras públicas de las provincias de Jaén, Albacete, Murcia, Almería y Málaga, y en la Jefatura de la Sección Sur del Circuito (Santa Catalina, 7, Madrid), a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de travesía exterior de Salobreña, kilómetros 100 y 101 de la carretera de Málaga a Almería, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata asciende a 120.519'97 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1937, y la fianza provisional de 3.616'00 pesetas, a la que se acompañará Póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Valencia, en las oficinas de este Circuito, calle de Sorní, número 8, el día 29 de Diciembre corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, Sorní, 8, Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.  
—El Jefe del Circuito, Julio Diamante Menéndez.

S—34

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre de 1936 se admitirán, en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, Sorní, 8, Valencia, y en las de Obras públicas de las provincias de Cuenca, Castellón, Guadalajara y Tarragona, y en la Jefatura de la Sección Sur del Circuito (Santa Catalina, 7, Madrid), a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios, empleo y riego de los kilómetros 37 al 39 de la carretera de Teruel a Sagunto, provincia de Teruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a 72.743'25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.183'00 pesetas, a la que se acompañará Póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Valen-

cia, en las oficinas de este Circuito, calle de Sorní, número 8, el día 29 de Diciembre corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, Sorní, 8, Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.  
—El Jefe del Circuito, Julio Diamante Menéndez.

S—35

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre de 1936 se admitirán, en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, Sorní, 8, Valencia, y en las de Obras públicas de las provincias de Cuenca, Castellón, Guadalajara y Tarragona, y en la Jefatura de la Sección Sur del Circuito (Santa Catalina, 7, Madrid), a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego bituminoso en los kilómetros 43 al 54 de la carretera de Teruel a Sagunto, provincia de Teruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a 135.370'72 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1937, y la fianza provisional de 4.060'00 pesetas, a la que se acompañará Póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Valencia, en las oficinas de este Circuito, calle de Sorní, número 8, el día 29

de Diciembre corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, Sorní, 8, Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.  
—El Jefe del Circuito, Julio Diamante Menéndez.

S—36

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre de 1936 se admitirán, en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, Sorní, 8, Valencia, y en las de Obras públicas de las provincias de Castellón y Tarragona, y en la Jefatura de la Sección Sur del Circuito (Santa Catalina, 7, Madrid), a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios, empleo y riego asfáltico de los kilómetros 61'250 al 64 de la carretera de Teruel a Sagunto, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata asciende a 65.761'88 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 1.973'00, a la que se acompañará Póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Valencia, en las oficinas de este Circuito, calle de Sorní, número 8, el día 29

de Diciembre corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, Sorní, 8, Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1936 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.  
—El Jefe del Circuito, Julio Diamante Menéndez.

S—37

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre de 1936 se admitirán, en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, Sorní, 8, Valencia, y en las de Obras públicas de las provincias de Castellón y Tarragona, y en la Jefatura de la Sección Sur del Circuito (Santa Catalina, 7, Madrid), a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios, empleo y riego de los kilómetros 65 al 67 de la carretera de Teruel a Sagunto, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 73.205'55, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.197'00 pesetas, a la que se acompañará Póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Valencia, en las oficinas de este Circuito, calle de Sorní, número 8, el día 29 de Diciembre corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, Sorní, 8, Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1936 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.  
—El Jefe del Circuito, Julio Diamante Menéndez.

S—38

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre de 1936 se admitirán, en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, Sorní, 8, Valencia, y en las de Obras públicas de las provincias de Castellón y Tarragona, y en la Jefatura de la Sección Sur del Circuito (Santa Catalina, 7, Madrid), a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios, empleo y riego de los kilómetros 68 al 70 de la carretera de Teruel a Sagunto, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 78.070'05, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.343'00 pesetas, a la que se acompañará Póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Valencia, en las oficinas de este Circuito, calle de Sorní, número 8, el día 29 de Diciembre corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-

nes sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, Sorní, 8, Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1936 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.  
—El Jefe del Circuito, Julio Diamante Menéndez.

S—39

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre de 1936 se admitirán, en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, Sorní, 8, Valencia, y en las de Obras públicas de las provincias de Castellón y Tarragona, y en la Jefatura de la Sección Sur del Circuito (Santa Catalina, 7, Madrid), a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios, empleo y riego de los kilómetros 71 al 73 de la carretera de Teruel a Sagunto, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 73.153'80, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.195'00 pesetas, a la que se acompañará Póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Valencia, en las oficinas de este Circuito, calle de Sorní, número 8, el día 29 de Diciembre corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de ma-

nifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, Sorní, 8, Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.—El Jefe del Circuito, Julio Diamante Menéndez.

S—40

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, Sorní, 8, Valencia, y en las de Obras públicas de las provincias de Castellón y Tarragona, y en la Jefatura de la Sección Sur del Circuito (Santa Catalina, 7, Madrid), a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego bituminoso en los kilómetros 81 al 89 de la carretera de Teruel a Sagnito, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata asciende a 63.748'27 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.673'00 pesetas, a la que se acompañará Póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Valencia, en las oficinas de este Circuito, calle de Sorní, número 8, el día 29 de Diciembre corriente a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, Sorní, 8, Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Valencia, once de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.—El Jefe del Circuito, Julio Diamante Menéndez.

S—41

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre de 1936 se admitirán, en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, Sorní, 8, Valencia; y en las Obras públicas de las provincias de Castellón, Cuenca, Albacete y Alicante, y en la Jefatura de la Sección Sur (Santa Catalina, 7, Madrid), a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego bituminoso de los kilómetros 203 al 211 de la carretera de Teruel a Sagnito, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 72.323'92, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.110'00 pesetas, a la que se acompañará Póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Valencia, en las oficinas de este Circuito, calle de Sorní, número 8, el día 29 de Diciembre corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, Sorní, 8, Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4'50 pesetas) o en

do de sexta clase (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.—El Jefe del Circuito, Julio Diamante Menéndez.

S—42

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre de 1936 se admitirán, en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, Sorní, 8, Valencia, y en las de Obras públicas de las provincias de Jaén, Albacete, Murcia, Almería y Málaga, y en la Jefatura de la Sección Sur del Circuito (Santa Catalina, 7, Madrid), a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios, empleo, riego y peraltes en los kilómetros 300'900 al 320'500 de la carretera de Málaga a Almería, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata asciende a 249.388'72 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1937, y la fianza provisional de 7.500'00 pesetas, a la que se acompañará Póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Valencia, en las oficinas de este Circuito, calle de Sorní, número 8, el día 29 de Diciembre corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, Sorní, 8, Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4'50 pesetas) o en

papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1936 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.—El Jefe del Circuito, Julio Diamante Menéndez.

S-43

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre de 1936 se admitirán, en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, Sorní, 8, Valencia, y en las de Obras públicas de las provincias de Jaén, Albacete, Murcia, Almería y Málaga, y en la Jefatura de la Sección Sur del Circuito (Santa Catalina, 7, Madrid), a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios, empleo, riego y peraites de los kilómetros 327'500 al 330 de la carretera de Málaga a Almería provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata asciende a 243.975'37 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1937, y la fianza provisional de 7.320'00 pesetas, a la que se acompañará Póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Valencia, en las oficinas de este Circuito, calle de Sorní, número 8, el día 29 de Diciembre corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, Sorní, 8, Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual cla-

se, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1936 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.—El Jefe del Circuito, Julio Diamante Menéndez.

S-44

—xxx—

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces y Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

Unos individuos desconocidos, que en la madrugada del 19 ó 20 de Agosto último estuvieron en el Parador Nuevo, de Jaén, llevándose detenido a Francisco Guardia Horno, que se hospedaba en dicho lugar y fué encontrado cadáver sobre las dos y media de la noche del 20 al 21 del indicado mes, en término de Jamilena, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Martos, con objeto de ser oídos en el sumario que se instruye bajo número 191 de 1936, por el delito de homicidio; previniéndoles que, si no comparecen, les parará

el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Martos, 5 de Diciembre de 1936.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO-98

Don Luis Leante Lapazarán, accidentalmente Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al denunciado Luis López Romero, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Victorio, número 57, que se dice marchó a Barcelona, donde reside con su madre, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE LA REPUBLICA y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Murcia y Barcelona, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Apóstoles, número 26, al objeto de ser oído en el sumario que se instruye con el número 185 del año actual, por lesiones y sucesiva muerte de Tomás López Sánchez; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia, a 7 de Diciembre de 1936.—El Juez, Luis Leante.—El Secretario, P. H., Ldo. Fulgencio Navarre.

JO-100

D. Juan Ignacio Morales y Sánchez Nantalejo, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente Edicto se cita de comparecencia, ante este Juzgado de Instrucción, a todo el que pueda ser perjudicado por el delito de que es objeto el sumario que instruyo con el número 213 del presente año, a fin de que pueda dar razón de todas las circunstancias relativas a los hechos con él relacionados, si los conoce, e instruirle de los derechos consignados en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, con la advertencia de que, transcurridos los diez días siguientes a la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA sin haber comparecido el perjudicado o perjudicados, se les tendrá por instruidos en los aludidos derechos.

Dado en Ciudad Real, a seis de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Juez de Instrucción, Juan Ignacio Morales y Sánchez.—El Secretario, Martín Escalza.

JO-101

D. Javier Tasa Ronda, Juez municipal de esta villa, en funciones del de Instrucción del partido de Callosa de Enzarriá.

Por el presente, se ruega a todas las autoridades, tanto judiciales, como militares, procedan a la busca, captura y detención del autor o autores del robo cometido en el edificio de la Notaría de esta villa, llevándose todos los protocolos y documentos existentes en dicha oficina, y caso de ser habidos, los ponga a disposición de este Juzgado con los efectos sustraídos que se les encontrasen, hecho ocurrido el día 25 de Noviembre pasado.

Se cita a todos los que se crean perjudicados por dicho robo, para que, dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Callosá de Enzarriá, a 8 de Diciembre de 1936.—El Juez, Javier Tasa.—El Secretario, José M. Pérez.

JO—102

D. Jesús Muñoz y Núñez de Prado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago presente: Que por el presente Edicto se cita de comparecencia en este Juzgado a todo el que pueda ser perjudicado por el delito que es objeto del sumario que instruyo con el número 236 de 1936, a fin de que pueda dar razón de todas las circunstancias relativas a los hechos que se refiere, si las conoce e instruirle de los derechos consignados en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, con las advertencias de que, transcurridos los diez días siguientes a la inserción del mismo en la GACETA DE LA REPUBLICA y «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haber comparecido, se les tendrá por instruidos de los aludidos derechos.

Dado en Chinchón, a 7 de Diciembre de 1936.—El Juez, Jesús Muñoz.—El Secretario, ilegible).

JO—103

Tomás García Dasí, Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número tres de esta capital y Delegado del Juzgado Especial de Contabando por evasión de capitales.

Hago saber: Que habiendo terminado este Juzgado la apertura de las Cajas de seguridad y depósitos cerrados de la sucursal en esta ciudad del Banco «The Anglo South American Bank Limited», sito en la calle de Pascual y Genís, número 24, cuyos titulares, por sí o por medio de otra persona en su nombre presentaron voluntariamente las llaves, a fin de proceder en su caso a la incautación por el Estado del oro amonedado o en pasta, divisas y valores extranjeros, se avisa que el próximo día veintuno de los corrientes y nueve horas de su mañana, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto de la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 29 de Octubre último, en relación con la de 20 del mismo mes, se procederá al descerrajamiento de las Cajas de dicho establecimiento bancario cuyos números y titulares se expresan a continuación, salvo que en el citado día y hora hagan entrega, por sí o por medio de otra persona en su nombre, de la llave correspondiente, debiendo prevenir a los interesados que los gastos que por este motivo se originen serán de cargo y cuenta del titular que dé lugar a ellos, quien no podrá recuperar el depósito hasta no hacer entrega al Banco del importe de aquellos gastos, que oportunamente serán fijados por el Juzgado.

Cajas y titulares a que se refiere este Edicto

Número 4.—José Gandía Alberola.

Número 9.—José Maestre Laborde-Boix.

Número 12.—José Ferraz Penelas.

Número 17.—Teodoro Macnac.

Número 32.—Sigfrido Blasco-Ibáñez Blasco y Pilar Tortosa Domingo.

Número 33.—José María Fourrat Barros.

Número 35.—Francisco Merle Morand.

Número 36.—Gonzalo Ramiro Pedrer.

Dado en Valencia, a 7 de Diciembre de 1936.—El Juez, Tomás García.—El Secretario, Anacleto Fernández.

JC—11

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 3971 y 664 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

DE LOS RIOS ASTIGARRAGA, Emilio; hijo de don Emilio y doña Antonia, natural de Melilla, provincia de Málaga, de estado casado, Capitán de Carabineros, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Figueras; viste mono azul, estatura 1'600 ms., aproximadamente; procesado en causa número 91-36, por el delito de abandono de destino, comparecerá en el término de veinte días ante el Juez instructor don Olegario Rodríguez Zamañava, Capitán de Carabineros, avenida de la República, número ciento seis, Figueras, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía.

Figueras, 4 de Diciembre de 1936.—El Juez instructor, Olegario Rodríguez.

JM—69

NOGUERAS TUDELA, Miguel; hijo de Miguel y de Juana natural de Totana, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Totana, y encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días a partir del de la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería, número 11, D. Antonio Merino Gil, en Segorbe (Castellón), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Segorbe, a 3 de Diciembre de 1936.—El Capitán Juez instructor, Antonio Merino.

JM—70